

mayores, y gastos que se executan en lo que queda  
comprado, en lugar del Repartimiento que se  
hacia anteriormente a los Arrendados, con  
lo demás que contiene; La Ciudad habiéndolo  
oido, tratado, y conferido; Acordo, pase esta  
Certificación, a la Junta de Propios, y Avituos  
para que providencie, y haga esta obra, me  
diante lo urgente que es para el tráfico  
comun, y libre la cantidad que fuere ne-  
cesaria para que se distribuya, con interven-  
cion de los cavalleros comarcanos de esta Aze-  
quia.

Juan Hernandez O. y Salzedo  
Juan Fontes

Ante mí

Juan Narciso

